

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PROMETEO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA PARA EL EJERCICIO 2024 (CIPROM 2023), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, Y EMPLEO.**

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919 de 05.10.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (DOGV núm. 9710 de 24.10.2023) se convocaron subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre ellas las subvenciones del programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia.

En fecha 12 de enero de 2024 se publicó en la sede electrónica de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (<http://www.ceice.gva.es>) la relación de solicitudes excluidas por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y se les concedió un plazo de 10 días para que presentaran alegaciones.

Finalizado el plazo, las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo de la presente resolución, no han presentado alegaciones o éstas no han resultado fundadas por lo que no cumplen los requisitos para participar en la convocatoria.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8919 de 05.10.2020), y de conformidad con lo establecido en el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (DOGV núm. 9661 de 14.08.2023), y haciendo uso de la delegación conferida,

**RESUELVO**

*Primero.* Declarar a las personas que se relacionan en el anexo excluidas de la convocatoria de subvenciones del programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia, convocadas mediante Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (DOGV núm. 9710 de 24.10.2023), por no reunir alguno de los requisitos exigidos en la misma.

*Segundo.* Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (<http://www.ceice.gva.es>).

*Tercero.* Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los mismos términos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El director general de Ciencia e Investigación



## ANEXO

### SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

**EXPEDIENTE:** CIPROM/2023/13

**ENTIDAD:** UA

**PERSONAS INVESTIGADORAS PRINCIPALES:** DIEGO ANTONIO ALONSO VELASCO  
DIEGO J. RAMÓN DANGLA

**MOTIVOS:**

Rafael José Chinchilla Cruz forma parte del grupo CIAICO/2022/17 por lo que no puede formar parte del grupo Prometeo y sin su participación no se cumple el requisito de cinco personas investigadoras doctoras (Apartado Segundo.3 del Anexo XI de la resolución de convocatoria)

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria los requisitos se deben cumplir en el plazo de presentación de solicitudes. Por tanto, no es posible tener en cuenta la nueva documentación aportada para excluir como miembro del grupo Prometeo a Rafael José Chinchilla Cruz e incluir a Ignacio Fernández de las Nieves como miembro del grupo.

**EXPEDIENTE:** CIPROM/2023/45

**ENTIDAD:** UV

**PERSONAS INVESTIGADORAS PRINCIPALES:** EVA BARRENO RODRÍGUEZ  
PEDRO CARRASCO SORLÍ

**MOTIVOS:**

Los investigadores principales tienen financiación en el 2024 con el proyecto PROMETEO/2021/005 (Apartado Segundo.8 del Anexo XI de la resolución de convocatoria).